

RESOLUCIÓN N°155 de 2020

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la unidad ejecutora 02 –Dirección de Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2020”.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD,

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 1° del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de la Secretaría Distrital de Hacienda número 2020EE57389, del 27 de mayo de 2020, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal.

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto Gastos de Inversión de la unidad ejecutora 02 – Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2020, por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000)**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

3	GASTOS	400.000.000
3-3	INVERSIÓN	400.000.000
3-3-1	DIRECTA	400.000.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	400.000.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia Urbana	400.000.000
3-3-1-15-02-18	Mejor movilidad para todos	400.000.000
3-3-1-15-02-18-0339	Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	400.000.000
3-3-1-15-02-18-0339-145	Peatones y bicicletas	400.000.000
	SUMAN LOS CONTRACREDITOS	400.000.000

CREDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

3	GASTOS	400.000.000
3-3	INVERSIÓN	400.000.000
3-3-1	DIRECTA	400.000.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	400.000.000
3-3-1-15-04	Eje transversal Nuevo ordenamiento territorial	400.000.000
3-3-1-15-04-29	Articulación regional y planeación integral del transporte	400.000.000
3-3-1-15-04-29-1183	Articulación regional y planeación integral del transporte	400.000.000
3-3-1-15-04-29-1183-162	Articulación regional y planeación integral del transporte	400.000.000
SUMAN LOS CREDITOS		400.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 28 de mayo de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO
Secretario Distrital de Movilidad

Revisó: Julieth Rojas Betancur – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional – Mediante correo electrónico 28-05-2020.
VºBº Vladimiro Alberto Estrada Moncayo – Subdirector Financiero – Mediante correo electrónico 28-05-2020.
Consolidó: Gerardo Parra S. - Profesional Especializado- – Mediante correo electrónico 28-05-2020.